

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

58

MADRID NÚMERO 37

EDICTO

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 978 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 28 de octubre de 2011.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidas por la presunta falta de hurto y daños, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; como denunciantes, los funcionarios de policía con carnés profesionales número 110.298, 91.351, 85.076, 72.318, 102.525 y 101.422, y como denunciado, don Evoidje Lobede Ortega.

Que debo absolver y absuelvo de los hecho enjuiciados en las presentes actuaciones a don Evoidje Lobede Ortega, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Evoidje Lobede Ortega, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/10.817/12)